



**ESTADO No. 0008**

<b>RADICADO No.</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>FECHA DEL AUTO</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
2023-00305-00	EJECUTIVO	COHTRAG	ENEYDA EDILSA BROWN ARCHBOLD, AARON RAYMOND CASTILLO BROWN Y PAULETTE TARYN FORTUNE ARCHBOLD	24 enero 2024	Auto Inadmite proceso Ejecutivo	Cuaderno Principal Electrónico
2019-00116-00	EJECUTIVO	EDISON HAWKINS TRESPALACIOS	CARLOS BRYAN LEVER	24 enero 2024	Auto Abstiene de Seguir Adelante con la Ejecución	Cuaderno Principal Electrónico
2023-00306-00	EJECUTIVO	DANIELA GARCÍA ARANGO	CESAR HUMBERTO RESTREPO ARIAS	24 enero 2024	Auto Declara Esta Titular Impedida para Conocer de este Asunto	Cuaderno Principal Electrónico
2022-00266-00	RESTITUCIÓN DE TENENCIA	JOSÉ MILLER URREGO ARBOLEDA	HUMBERTO FRANCO ROJAS Y PAOLA ANDREA TORRES SERRATO	24 enero 2024	Auto Declara Impedida Para Conocer de Este Proceso	Cuaderno Principal Electrónico
2023-00311-00	EJECUTIVO	ESTHER VELOSA DE BRYAN	ORLANDO DANIEL CUELLO NARANJO	24 enero 2024	Auto Inadmite proceso Ejecutivo	Cuaderno Principal Electrónico



2023-00312-00	EJECUTIVO	COHTRAG	CATHRINE CANDICE BROWN HOOKER	24 enero 2024	Auto Inadmite proceso Ejecutivo	Cuaderno Principal Electrónico
---------------	-----------	---------	----------------------------------	---------------	------------------------------------	-----------------------------------

SECRETARIA: SAN ANDRÉS, ISLA, A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE FIJA EN ESTADO, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA, A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.) ART. 295 DEL C.G.P., CONCORDADO CON EL ARTICULO 9° DE LA LEY 2213 DE 2022.

**JOSEFINA DEL PILAR VILLA GÓMEZ  
SECRETARIA**

Firmado Por:  
Josefina Del Pilar Villa Gomez  
Secretaria  
Juzgado Municipal  
Civil 003  
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d17536f7f10fb255fc1fa9ddd9781104c7f63298cc8bd603b5809d2445968239**

Documento generado en 24/01/2024 06:07:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>